

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que **NOA·AD** tiene implantado un Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente en base a las normas de referencia **UNE-EN-ISO 9001:2015** y **UNE-EN-ISO 14001:2015**.

Por ello, está sometido a un control y seguimiento periódico consistente en la identificación y valoración de posibles incidencias relacionadas con el servicio realizado.

Le comunicamos los requisitos mínimos de aplicación en referencia a la prestación de su servicio en materia ambiental.

TIPO DE PROVEEDOR		TRABAJO DE OBRA SUBCONTRATADA		
ASPECTOS AMBIENTALES				
RESIDUOS	VERTIDOS	EMISIONES	CONSUMOS	OTROS
CHATARRA, RCDs, CARTÓN/PAPEL, PLÁSTICO, ENVASES VACÍOS CONTAMINADOS, AEROSOL, ABSORBENTES, ...	---	POLVO RUIDO EMISIONES VEHÍCULOS/ MAQUINARIA	AGUA ELECTRICIDAD GASÓLEO MATERIA PRIMA/AUXILIAR	--
REQUISITOS GENERALES				
<p>Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus actividades, productos y servicios en materia ambiental y de otra índole.</p> <p>Comprometerse al cumplimiento de los requisitos ambientales incluidos en esta ficha.</p> <p>Si dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de NOA·AD, enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS</p>				
REQUISITOS AMBIENTALES				
<p>RESIDUOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Retirar los residuos generados en las obras y gestionarlos según la legislación ambiental vigente, salvo autorización de NOA·AD. Disponer de información técnica y de seguridad sobre el almacenamiento y manipulación de productos químicos empleados en sus trabajos. Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua. Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen. Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión. Adquisición de productos químicos en la medida de lo posible con el mínimo impacto ambiental La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada. Cerrar los contenedores una vez utilizados y mantenerlos en buen estado de conservación Evitar en la medida de lo posible los productos sobre empaquetados y de usar y tirar. En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente. Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden. Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente. <p>EMISIONES Y RUIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> Adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar o minimizar las emisiones acústicas y de polvo y partículas en suspensión durante la prestación del servicio. Los vehículos utilizados en el transcurso de la obra deben tener superada la inspección técnica oficial. Correcto mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria. Desconectar/apagar los aparatos/equipos cuando no se estén utilizando. 				

VERTIDOS

- Está prohibido verter restos de hormigón de forma incontrolada en las inmediaciones de la obra. Las hormigoneras deberán lavarse en las instalaciones del subcontratista. Si esto no es posible, deberá realizarse en un lugar adecuado y que cumpla la legislación vigente. Si en la obra se hubiera habilitado una balsa de lavado de hormigoneras, deberá utilizarse respetando las condiciones de uso establecido.
- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. Cuando se crea que puede generarse un vertido, debe comunicarse a **NOA·AD**.

CONSUMOS

- **ELECTRICIDAD**
Utilizar la electricidad cuando no sea suficiente la luz solar.
Apagar equipos eléctricos y las luces cuando no sean necesarias.
- **AGUA**
Cierre correctamente los grifos.
No dejar correr el agua cuando no se use.

EMERGENCIAS

- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso.
- Informar inmediatamente a **NOA·AD** ante cualquier accidente o emergencia ambiental.

CONTROL AMBIENTAL

Durante el desarrollo de los trabajos, se realizará por parte del responsable asignado por **NOA·AD** seguimiento sobre el correcto cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos en el presente documento.